

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESION No. 202000032

La apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante HERMINIA BERNAL SERRANO acude en solicitud de reconocimiento de una interesada, allegando el poder correspondiente.

Revisado el expediente se puede evidenciar la prueba de la calidad de heredera que ostenta la señora **GLADYS GARCÍA BERNAL**, por tanto, el Despacho la reconoce como interesada en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante HERMINIA BERNAL SERRANO, en su condición de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería a la doctora ANA LUCÍA GONZÁLEZ MORALES como apoderada de la reconocida GLADYS GARCÍA BERNAL, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

